

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 435

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria expedida por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo número 422, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de septiembre de 2016, se aprueba la relación de los 42-cuarenta y dos jóvenes que integrarán el 10º Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León, así como los 3-tres jóvenes que fungirán como Diputados Suplentes, siendo éstos los siguientes:

DIPUTADOS PROPIETARIOS	
1	EUNICE LÓPEZ VENTURA
2	ELISA MAGDALENA GARCÍA MARTÍNEZ
3	YAJAIRA GUADALUPE GONZÁLEZ TOBIAS
4	DELIA DEYANIRA GARCÍA MOCTEZUMA
5	ALFONSO GERARDO VILLARREAL GARZA
6	GUILLERMINA GUADALUPE CASTILLO PÉREZ
7	LIZBETH AINEE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
8	MÓNICA NATALY BUSTOS GARZA
9	ANA SOFÍA SÁNCHEZ DURÁN
10	INCI ALEJANDRA DÁVILA BOCANEGRA
11	BRENDA GUADALUPE DE LA CRUZ RIVAS
12	IVVONE GUADALUPE PEÑA MEDINA
13	IAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
14	JOSÉ LUIS MENDOZA DE ANDA
15	MYRIAM RUIZ RODRÍGUEZ

16	MAXIMILIANO GONZÁLEZ GARCÍA
17	MATEUS BARBOSA GUZMÁN
18	KEVYN GERARDO FLORES OBREGÓN
19	MAURO ALEJANDRO VILLARREAL RODRÍGUEZ
20	LUIS GERARDO MORENO RODRÍGUEZ
21	ERICK GUILLERMO RODRÍGUEZ GARZA
22	JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ TORRES
23	FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ TAMÉZ
24	JOSÉ FERNANDO CORTEZ GARCÍA SELA
25	JORDAN RUBÉN MARTÍNEZ CÁZARES
26	CARMEN MELISSA GALVÁN DÍAZ
27	GERARDO ULISES NAVA HERNÁNDEZ
28	XIOMARA GUADALUPE ACEVES PINALES
29	LILIA ROSALVA SEGUNDO MARTÍNEZ
30	RAÚL JAVIER VÉLEZ SERNA
31	JOSÉ PABLO GREGORIO TOVANCHEDZ PARTIDA
32	NATALIA RODRÍGUEZ DE LEÓN
33	FRIDA SOFÍA RIVERA HERNÁNDEZ
34	ISSAC LEVI FRANCO SANDOVAL
35	MAYRA GÓMEZ VELÁZQUEZ
36	JOSÉ ISRAEL ALONSO MÉNDEZ
37	ALEJANDRO MARTÍNEZ ZAMBRANO
38	VÍCTOR ALEJANDRO OVIEDO MARTÍNEZ
39	SILVANA MARICELA ESPINOZA OYERVIDES
40	JOHAN ANTONIO RIVERA GÁMEZ
41	MARÍA ELENA AGUILERA VALDEZ
42	ERIKA MARIANA SALAS COLLÍN

DIPUTADOS SUPLENTE

1	MANUEL ALEJANDRO VALDÉS ARGUELLES
2	STEVEN ALLAN PEDRAZA TREVIÑO
3	PAULINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Artículo Segundo.- En caso de presentarse ausencias de jóvenes seleccionados, se aplicará el procedimiento aprobado en la Comisión de Juventud para suplirlas con aquellos jóvenes que cumplieron con las bases establecidas en la convocatoria del 10º Parlamento de la Juventud.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ